



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2017-MDJM

Jesús María, 17 de noviembre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tomó conocimiento que en ausencia del señor Alcalde, el regidor Ernesto Delhonte Cagna realizó donaciones al programa social del Vaso de Leche, lo que amerita que se abra una investigación para esclarecer los hechos y determina responsabilidad sobre dicho acto;

Que, conforme lo establece el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 453-MDJM, según el artículo 74°, las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 74° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N° 453-MDJM, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la **COMISIÓN INVESTIGADORA** que se encargará de investigar las donaciones de leche efectuadas por el Regidor Ernesto Enrique Delhonte Cagna a vecinos del distrito, la misma que tendrá como integrantes:

1. Juan Antonio Assante Ynga (Presidente)
2. Mariella del Carmen Vargas Rodríguez (Vicepresidente)
3. Rafael Julio Ocaña Melgarejo (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión informará a la Administración Municipal el resultado de la investigación en un plazo de 30 días hábiles, a fin de proceder conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE